



TAF LUIS ALBERTO CEFINA PEREIRA
SECRETARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

11 DIC 2023

Resolución Directoral

Lima, 06 de diciembre de 2023

Este presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto, el Expediente 23-050456-001 conteniendo el Oficio N° 0784-FO-UPG-2023, del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento del Residentado Odontológico aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2013-SA del 12 de julio de 2013, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud. Asimismo, el artículo 12 señala, entre otras, las funciones de: a) Promover el desarrollo del Residentado Odontológico, c) Normar el proceso de selección de postulantes para los diversos programas, d) Determina el número de plazas vacantes en el proceso de admisión y prioriza los campos de especialización de acuerdo a las necesidades institucionales y del país, realizando la distribución por Facultad de Estomatología, por especialidad, por modalidad y por sede docente en coordinación con los servicios de salud, h) Coordina la participación de las instituciones responsables del desarrollo del Residentado Odontológico y n) Elaborar las disposiciones complementarias y procedimientos que permitan la aplicación del Reglamento del Residentado Odontológico;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Residentado Odontológico del 29 de mayo de 2015 se precisa los alcances del Decreto Supremo N° 009-2013-SA, mediante Disposiciones Complementarias se indican los alcances sobre: el proceso de admisión, vacantes y modalidades de postulación, requisitos de postulación e inscripción, calificación del expediente de postulación, examen de conocimientos y adjudicación de plazas y término del proceso;

Que, con Oficio N° 0784-FO-UPG-2023, la Decana de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprueba la relación de ingresantes del Proceso de Admisión al Residentado Odontológico CODIRO 2023 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología;

Que, según Memorando N° 546-2023-OADI/HNHU, de fecha 21 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite el listado de tres (3) cirujanos dentistas, quienes realizan el Residentado Odontológico en el Hospital, por haber adjudicado en plaza libre en el proceso de admisión 2023; provenientes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, según Memorando N° 522-2023-ACA/HNHU, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Jefa del Área de Control de Asistencia y Permanencia, informa que los cirujanos dentistas ingresantes a la Residencia en Odontología vienen asistiendo en forma normal desde 1 de noviembre de 2023, por lo que da su conformidad;

Que, mediante Informe N° 112-2023-UPER/ASE-HNHU de fecha 30 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Personal manifiesta que es procedente dar conformidad a los documentos presentados por los cirujanos dentistas, para realizar el Residentado Odontológico 2023 a partir del 1 de noviembre de 2023, en plaza libre en esta Sede Docente; asimismo recomienda que la Resolución deberá remitirse a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud para el proyecto de Resolución de Contrato;



Con el visado, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con el Decreto Supremo 009-2013-SA, que aprueban el Reglamento del Residentado Odontológico y la Resolución Ministerial 628-2014/MINSA que aprueba el Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico "CODIRO" y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar conformidad la documentación presentada por los cirujanos dentistas ingresantes en la modalidad libre en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Odontológico 2023, a partir del 1 de noviembre de 2023, que a continuación se detalla:

**Sede Docente: Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.
Residentes del 1er. Año.**

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DNI	COP	ESPECIALIDAD	UNIVERS	AÑOS DURACION	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	VALDIVIESO	DELGADO	ALEXANDER	47357010	50581	CIRUGÍA BUCAL Y MÁXILOFICAL	UNMSM	4	01/11/2023	31/10/2027
2	PAMO	CHAMBILLA	PAÚL ALONZO	74095861	48763	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	UNMSM	3	01/11/2023	31/10/2026
3	CAMPOS	TORRES	YANET EVANS	45038705	48957	ODONTOPEDIATRIA	UNMSM	3	01/11/2023	31/10/2026

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio Salud, para los efectos que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
M.C. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO
Director General (e)
UMF 17103

TAF LUIS ALBERTO CERNA FERRERA
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

17 DIC 2023

Este presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista

CABA/DG
EDAT/JP

Selección:

DISTRIBUCIÓN

- MINS
- Direc.Adjunta
- Ofc. Admin.
- Ofc. Asesoría J.
- OCI
- Unidad de Personal
- Escalafón, Registro y Legajo
- Control de Asistencia
- Archivo